



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2018-00093-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULI ALEXANDRA RENGIFO HURTADO
DEMANDADO: JAHN HARLES PEREZ ISEDA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, al despacho, el presente proceso de la referencia, donde la parte demandante aporta memorial de 24 de Septiembre de 2021, donde solicita se OFICIE a la empresa donde labora el demandado JAHN HARLES PEREZ THOMAS. Sírvase proveer. Soledad, Diciembre 10 de 2021.

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD DICIEMBRE DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto el informe secretarial anterior, el Despacho observa que el apoderado de la parte demandante señora YULI ALEXANDRA RENGIFO HURTADO, allega escrito mediante el cual solicita se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A, a fin de que informe a este despacho con destino al proceso de la referencia la entidad o empresa donde labora el demandado JAHN HARLES PEREZ THOMAS, esto ante la imposibilidad que tiene la demandada de acceder dicha información, la cual no ha podido materializar el embargo de alimento que pesa sobre el demandado, debido a que el demandado ya no labora en la empresa requerida anteriormente.

En mérito de lo expuesto, siendo procedente lo solicitado, el juzgado,

ORDENA:

Oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. y/o a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, aporten al despacho con destino al proceso de la referencia los datos de la empresa que tiene afiliado al demandado señor JAHN HARLES PEREZ THOMAS, identificado con cedula de ciudadanía No.72.248.517, a esa entidad de salud en el régimen contributivo.

Lo anterior, ante la imposibilidad que tiene la demandante de acceder dicha información, sin la cual no ha podido materializar el embargo de alimento que pesa sobre el demandado, debido a que el demandado ya no labora en la empresa requerida anteriormente.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad, ____ de _____ 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

El Secretario (a) _____

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4